

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 50.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 3 de enero de 1984, con número 287.429 de Registro, depósito necesario sin interés, en metálico, constituido por Caridad Arnedo Muñoz, como fianza para obtener la libertad provisional de José Escude Pubill, Francisco López García y Francisco Lara López, en diligencias previas número 977/1980, a disposición del Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 5 de diciembre de 1984.-El Delegado, P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.-17.332-E.

GUIPUZCOA

Con fecha 18 de enero de 1965 se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el depósito necesario, sin interés, número de entrada 95 y número de registro 136, por un importe de 601.580 pesetas, a nombre de «Instituto Nacional de la Vivienda, de la propiedad y a disposición del mismo, para pago a Cruz, Simo, Antonio y Paulino o Paulina Echarrri o a quien acredite ser el titular del derecho de arrendamiento existente sobre la finca número 26 del polígono de Inchaurredo, de San Sebastián, cuya indemnización fue aprobada por Orden ministerial de 13 de junio de 1964».

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa -Sección de Depósitos-, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1984.-El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.-17.374-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

Sorteo de obligaciones

El día 11 de diciembre de 1984 se ha procedido al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de enero de 1985.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445 10 00, ext. 349) y en los tabloneros de anuncio.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.-628-A (7455).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Direcciones Provinciales

LERIDA

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Pibersa, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle del Conde Güell, 48, de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción número S. P. 612/1984, con un importe de 2.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado»; con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 11 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.-17.338-E.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

(Expediente número 50.635)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados del lugar de Santis, Ayuntamiento de Aranga (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 884 metros de longitud, con origen en la línea de alimentación a la estación transformadora Carballoto y término en la estación transformadora a construir en Santiso, Ayuntamiento de Aranga.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA.

Relación de transformación 15-20±5 por 100/0,380-0,220 KV.

Red de baja tensión de 845 metros de longitud que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 4.151.172 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escri-

tos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 8 de noviembre de 1984.-El Delegado provincial.-62-2 (801).

(Expediente número 50.636)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de las zonas de Ponte, O'Fondal, Vista Alegre y Porto de Rama, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Características: Línea aérea de media tensión a 15/20 KV, de 416 metros de longitud, con origen en la línea denominada Carballo-Bértou y término en la estación transformadora, a construir en Ponte, Ayuntamiento de Carballo.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA. Relación de transformación 15/20±2,5+5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora de 715 metros de longitud.

Presupuesto: 3.690.138 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 8 de noviembre de 1984.-El Delegado provincial.-63-2 (802).

(Expediente número 50.616)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Allones, lugar Grande y Feiravella, Ayuntamiento de Ponteceso (La Coruña).

Características: Línea media tensión aéreo-subterránea a 15/20 KV y de 1.990 metros de longitud que parte de la central de Caldas y final en el centro de transformación de Trabe. Del apoyo número 3 del ramal aéreo parte ramal línea media tensión de 841 metros a centro de transformación «Allones», lugar Grande, y del apoyo número 4 de la línea media tensión anterior parte un ramal de 150 metros al centro de transformación de «Allones», «Feiravella», y final en el centro de transformación a construir.

Dos centros de transformación aéreos de 100 KVA, a 15.000-20.000±2,5-5 por 100/398-230 V. Ramales de baja tensión.

Presupuesto: 15.157.478 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 9 de noviembre de 1984.-El Delegado provincial.-61-2 (800).